



Resolución Jefatural N°

040-2026-INEI

Lima, 12 de febrero de 2026

Visto los Oficios N° 000403-2026-INEI-DTDis y N° 000313-2026-INEI-DTDis, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el organismo central y rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística del país;

Que, el artículo 9 del mismo cuerpo normativo establece que el INEI tiene entre otras funciones, coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público, así como mantener actualizada la cartografía censal;

Que, el artículo 58 del Reglamento de Organización y funciones del INEI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM establece que la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, es responsable de la generación y desarrollo de las estimaciones y proyecciones de población y de la organización y mantenimiento del sistema de Indicadores Sociales y Demográficos. Realiza estudios e investigaciones referidas al tamaño, composición, distribución y dinámica de la población y sus componentes, así como de los factores determinantes que actúan sobre los mismos;

Que, mediante documentos del visto el Director Técnico de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, solicita autorización para la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2026", en las áreas urbanas y rurales de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao. Para cuyo efecto adjunta el Plan de Trabajo, Ficha Técnica y los Cuestionarios a utilizarse en la referida Encuesta; asimismo traslada el Informe N° 003-2026-INEI/DTDis-ENAPRES-JP-LCH emitido por la Responsable del proyecto Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES, que sustenta y justifica técnicamente la ejecución de la referida encuesta;

Que, la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2026", permitirá obtener información estadística actualizada para el seguimiento y evaluación de los 18 Programas Presupuestales desarrollados por el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Presupuesto por Resultados; y de esta manera, contribuir en el diseño y orientación de políticas públicas, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2026" y aprobar los Cuestionarios urbano – rural de la mencionada investigación estadística; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, "Reglamento de Organización y Funciones del INEI";



Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2026", que será aplicada a 59,968 viviendas particulares, ubicadas en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao y estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las respectivas Oficinas Departamentales o Zonales del Instituto de Estadística e Informática.

Artículo 2.- Aprobar, los formularios de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2026" que en anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Establecer, como periodo de ejecución de la referida Encuesta, enero a diciembre de 2026, la misma que se efectuará mediante entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

